

Hay nueva Ley de protección de animales

Escrito por comunicado

Viernes 03 de Mayo de 2013 10:09

Hermosillo, Sonora, 3 de mayo 2013.- Como último punto del Orden del Día, el Pleno aprobó por unanimidad la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora, la cual tiene como objeto fundamental regular la protección a los animales que se encuentren en la entidad.

El diputado Vernon Pérez Rubio Arteé leyó el dictamen a nombre de la Comisión de Energía y Medio Ambiente, en el que destacó la importancia de tomar medidas para evitar que se continúe con el maltrato a los animales, por lo que las sanciones establecidas buscan disuadir la conducta agresora que pueda repercutir en un problema mayor.

La legislación maneja el concepto de animales domésticos, de disposiciones relativas a la utilización de animales en actividades de entretenimiento público y contiene dos artículos transitorios relativos a que los ayuntamientos deberán llevar a cabo, al menos una vez al año, campañas gratuitas de esterilización de animales domésticos.